

Aprobado en general proyecto que establece el derecho a la desconexión digital de los trabajadores

El Ciudadano · 19 de noviembre de 2019



Por 142 votos a favor y tres abstenciones, la Sala de la Cámara de Diputados aprobó este martes la idea de legislar del proyecto de ley, iniciado en dos mociones

refundidas, que define el derecho de desconexión digital de los trabajadores.

La propuesta, en primer trámite constitucional, modifica el Código del Trabajo estableciendo que los trabajadores tendrán derecho a la desconexión digital, fuera del horario establecido para la jornada de trabajo, con el fin de garantizar el respeto de su tiempo de descanso, licencias médicas, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar.

En esa línea, señala que igual derecho tendrán los trabajadores contratados bajo régimen de subcontratación con respecto al empleador principal, y especifica que las modalidades de ejercicio de este derecho atenderán a la naturaleza y objeto de la relación laboral.

Se exceptúan de esta situación aquellos casos imprevistos y urgentes en que se requiera al trabajador, así como los trabajadores que pactasen, entre otros, turnos de emergencia, de llamado o tiempos de espera.

Asimismo, se aplica el derecho a la desconexión digital a los funcionarios públicos y trabajadores a honorarios que se desempeñen con jornada determinada en términos similares a lo definido para el sector privado, con la salvedad de una norma que especifica que esta garantía se ejercerá conforme a la naturaleza de las funciones, debiendo cada jefe de servicio, mediante resolución al efecto, determinar su aplicación, así como las eventuales exclusiones.

Entre los antecedentes previos, el texto detalla que no obstante todo lo positivo que puedan ser consideradas las incorporaciones de las nuevas tecnologías y sus aportes para un trabajo más rápido e inmediato, estas también han mostrado una contraparte que no puede ser soslayada e ignorada, esto es que las nuevas tecnologías en la mayoría de los casos han atado al trabajador aún más a su puesto de trabajo.

En ese contexto, precisan los mocionantes que la OCDE, de la cual nuestro país forma parte como miembro activo, ha señalado que “Chile es uno de los países en que los trabajadores acumulan más horas de trabajo y esto les está generando altos niveles de estrés laboral”.

Fuente: Cámara de Diputados

Fuente: [El Ciudadano](#)